



Randall Otárola Madrigal: Muchas gracias, después de este acuerdo me tengo que retirar. No habiendo observaciones ni comentarios entonces voy a someter a consideración de ustedes el acuerdo respectivo, gracias doña Marcela también por la exposición. Dar por conocido el oficio CSO-CERO CERO CINCO- DOS MIL VEINTE de la oficina de salud ocupacional mediante la cual se comunica la necesidad de contar con dicha área técnica para cumplir según lo estipulado en el artículo tres de la ley sesenta y siete veintisiete sobre riesgos del trabajo, por tanto, se instruye a la Dirección General para que realice todas las gestiones administrativas pertinentes ante la instancia competente. Quien esté en contra favor hacerlo saber en este momento. Quien se abstenga. No habiendo abstenciones ni votos negativos damos por aprobado y declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes este acuerdo. Yo me tengo que retirar, por ese motivo doy por finalizada la sesión ordinaria número cero dos del dos mil veintiuno del Consejo Directivo porque nos quedaríamos sin quorum. Disculpen ustedes y vamos a proseguir cuando lo amerite precisamente, vamos a convocar y coordinar las agendas. Muchas gracias. Es una urgencia que tengo en este momento. Muchas gracias.-----

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO TRES – DOS MIL VEINTIUNO, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS.

Celebrada a nueve horas con dieciocho minutos del miércoles siete de abril del dos mil veintiuno, llevada a cabo mediante la plataforma WEBex. **Miembros presentes:** Randall Otárola, Presidente del Consejo Directivo, quien preside; Oswaldo Aguirre, Director General del IAFA; Eduardo Solano, Viceministro de Seguridad Pública y Viviana Boza, Viceministra de Justicia y Paz. **Miembros ausentes** Melania Brenes Monga, Viceministra Ministerio de Educación Pública. Juan Carlos Cubillo Miranda,

Fiscalía General de la República, y Gerald Campos Campos, subdirector de la OIJ.
Funcionarios asistentes. Sergio Rodríguez Fernández, Director General del ICD, María Teresa Durán Amador, Funcionaria del ICD y María Eugenia Mata Chavarría, jefatura de la Unidad de Proyectos de Prevención. Se da inicio a la sesión ordinaria cero tres dos mil veintiuno a ser las nueve horas con dieciocho minutos del miércoles siete de abril del dos mil veintiuno.-----

Randall Otárola Madrigal: Buenas días, siendo así, voy a someter a ustedes de conocimiento la agenda del día de hoy, constaría de lo siguiente: ARTÍCULO I: AGENDA. Lectura y aprobación de la agenda. ARTÍCULO II: ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL. Conocimiento del oficio DG-CERO CINCUENTA Y UNO – DOS MIL VEINTIUNO: Remisión de varios documentos, donde se contiene el UAFI-CERO CINCUENTA Y CUATRO- DOS MIL VEINTIUNO sobre las reinversiones e inversiones que se realizaron al cuarto trimestre del año anterior. El UAFI- CERO SESENTA Y NUEVE- DOS MIL VEINTIUNO con respecto a los Estados Financieros del cuarto trimestre del año anterior. El UAFI-CERO SETENTA Y DOS-DOS MIL VEINTIUNO sobre el Informe de Liquidación Presupuestaria al treinta y uno de diciembre del año anterior. La UPP-CERO VEINTIDOS- dos mil veintiuno, en el marco del “Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo” (PNsD) dos mil veinte dos mil veinticuatro, en el apoyo a las Organizaciones No Gubernamentales para población prioritaria. El UPP-CERO VEINTISIETE- DOS MIL VEINTIUNO presentación de los acuerdos de cada proyecto de la Unidad de Proyectos de Prevención, para la ejecución de este año, luego el punto dos el oficio DG-CERO NOVENTA Y OCHO-2021 Remisión de Informe de Labores de la Contraloría de Servicios del Instituto Costarricense sobre Drogas. El tres es el oficio DG-CERO SETENTA Y OCHO- DOS MIL VEINTA. Recurso de Apelación interpuesto por licenciado Walter Brenes Soto, en la condición de apoderado especial administrativo del señor Julio César Herrera Neira, contra el oficio DG-CERO VEINTISEIS- DOS MIL VEINTIUNO del seis de febrero del dos mil veintiuno de la Dirección General del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), con relación a la solicitud de devolución de dinero retenido con base en el artículo TREINTA Y CINCO de la Ley N° OCHENTA Y DOS



CERO CUATRO. ARTÍCULO III. Varios. Es conocimiento de varios asuntos el oficio AI-CERO CERO SIETE- DOS MIL VEINTIUNO Informe de Labores Auditoría Interna DOS MIL VEINTE. Punto dos, Seguimiento Acuerdo CERO CERO NUEVE-CERO UNO-DOS MIL VEINTIUNO tomado Sesión Ordinaria CERO UNO –DOS MIL VEINTIUNO sobre el oficio de Advertencia AI-CERO VEINTICINCO- DOS MIL VEINTE. Hay un asunto que se modificar y agregar en el orden del día y se solicita incorporación como punto cuatro del Asuntos de la Dirección General el oficio No. CERO CUARENTA Y OCHO-ORJR-VEINTIUNO con fecha del VEINTICINCO de marzo remitido por la dirección General del ICD y suscrito por el señor Magistrado Rubén Alfaro Vargas quiere darnos un informe, el señor Magistrado entonces someto a consideración de ustedes, alguna observación, este, la aprobación del acta y de la agenda del día de hoy, ¿quién esté en contra?, bueno no, algún comentario? No habiendo comentarios, entonces someto a consideración el **ACUERDO CERO CERO UNO-CERO TRES-DOS MIL VEINTIUNO:** El Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas, ACUERDA: Aprobar la agenda de la sesión ordinaria virtual No. Cero Tres. Incorporando como punto CUATRO del Artículo II. Asuntos de la Dirección General el oficio CERO CUARENTA Y OCHO-ORJR-VEINTIUNO con fecha del VEINTICINCO de marzo remitido por la dirección General del ICD y suscrito por el señor Magistrado Rubén Alfaro Vargas. ¿Quién esté en contra favor hacerlo saber en este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos por aprobados y declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes la agenda de hoy. Siendo así, entonces pasaríamos inmediatamente a los Asuntos de la Dirección General siendo el primer punto el oficio DG-CERO CINCUENTA Y UNO – DOS MIL VEINTIUNO en donde se contiene como punto uno punto uno el UAFI-CERO CINCUENTA Y CUATRO- sobre las reinversiones e inversiones que se realizaron al cuarto trimestre del año anterior y el expositor sería el señor Sergio Rodríguez Fernández, doña Marcela también y la señora María Teresa Durán y aprovecho, porque no lo hice al inicio saludarlos a todas y a todas siempre agradecido por permitir avivar a la institución que es el ICD con estas sesiones y también agradecerles siempre también los esfuerzos y la buena mística con la que trabaja la Dirección y la Dirección General Adjunta y todo el ICD. Entonces le doy la

palabra don Sergio, saludarlo siempre muy cordialmente y muchas gracias para referirse a lo pertinente. Muchas gracias y saludos. -----

Sergio Rodríguez Fernández: Buenos días, señor presidente muchas gracias y a todos los demás miembros, Viviana, Oswaldo, don Eduardo y demás compañeros. En efecto, vamos a dar el informe, el primero de tres del área financiera. El día de hoy me acompaña doña María Teresa Durán, en ausencia de Bernardita, en lo sucesivo, doña María Teresa nos acompañará y haremos un esfuerzo entre la dirección y el área de contaduría para exponerles estos informes que vendrán, voy a pasar el micrófono a la compañera, mientras yo coloco la presentación. No sé, si la imagen se quedó pegada o no o sólo aquí -----

Randall Otárola Madrigal: Yo no la veo. -----

Sergio Rodríguez Fernández: Sí, un segundito don Randall, es que se me pegó un momentito el equipo, pero ya regresó. ¿Ustedes me dicen si la ven?-----

Randall Otárola Madrigal: Si, señor. -----

Sergio Rodríguez Fernández: OK Voy a colocarla en la parte que corresponda, porque recordemos que esto ya lo había expuesto la señora Bernardita, es una sola presentación que teníamos preparada, pero la sesión anterior se tuvo que terminar. Es el mismo insumo, el mismo material, de apoyo, aquí empezaríamos, muchas gracias. -

María Teresa Durán Amador: Muy buenos días, vamos a empezar por el superávit específico del período al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte, podemos ver lo que está en programas represivos. -----

Sergio Rodríguez Fernández: Perdón el informe es sobre, disculpe don Randall, este es el informe, porque son tres. Este es el primero de Inversiones y reinversiones. -----

María Teresa Durán Amador: Entonces empezamos entonces con lo que son las inversiones en dólares corrientes tenemos que para el primer semestre, cuarenta y nueve millones, veintinueve mil colones, con un monto de intereses de un millón quinientos veintisiete mil trescientos cuarenta y seis y para el segundo trimestre treinta y cuatro millones setecientos treinta y uno seiscientos dieciséis, por un total de intereses sobre las inversiones de un millón setenta y ocho mil setecientos treinta y dos. Es decir, en tu total de dos millones seiscientos seis mil con setenta y ocho de interese recibidos



en el período dos mil veinte son de las inversiones del dinero decomisado y aquí podemos ver, cuando hay invertido en el Banco de Costa Rica y cuanto se invirtió en el Banco Popular en un total del ochenta millones setecientos sesenta mil seiscientos dieciséis colones, perdón la otra era en dólares esta es en colones, aquí lo que es el BCR lo que tenemos invertido son cuatro mil ochocientos veinte millones y en el Banco Popular mil ciento dieciocho millones trescientos setenta y un mil, para un total de cinco mil millones novecientos treinta y ocho mil millones de inversión y un total de intereses trecientos treinta y dos mil ciento veinticinco intereses recibido por los dineros decomisados en el periodo dos mil veinte en colones. En este cuadro se puede ver lo que se invirtió en el dos mil diecinueve con lo que tenemos invertido en el dos mil veinte, se hizo un aumento en lo que fue el monto invertido en dólares, igualmente en colones, ahí podemos ver y con lo de los intereses hay una disminución con respecto al dos mil diecinueve, pero como pueden ver también las tasas disminuyeron para el periodo dos mil veinte. Entonces, este, igualmente ahí está el total invertido en el dos mil veinte son ochenta mil dólares y en colones cinco mil millones novecientos treinta y ocho mil colones. De esas inversiones se puede observar, lo que se reinvirtió en el BCR tanto en colones como en dólares, ahí está todo el detalle, con sus fechas de vencimiento y las tasas de interés. Este es el total en dólares y este es en colones. Inversiones nuevas que se hicieron en el dos mil veinte, se invirtieron ocho millones quinientos mil en dólares y mil seiscientos millones en colones, dos inversiones se hicieron en julio del dos mil veinte y se vence en este año sí Dios quiere y este, lo otro es lo de colones se hizo una inversión en octubre, que también está para vencer el veintisiete de octubre del dos mil veintiuno. -----

Sergio Rodríguez Fernández: Ese sería don Randall. -----

Randall Otárola Madrigal: Muchas gracias don Sergio y doña María Teresa. Hay algún comentario o duda sobre esto. No habiendo comentarios, voy a someter a consideración de ustedes el **ACUERDO CERO CERO DOS-CERO TRES-DOS MIL VEINTIUNO**. Dar por conocido el Informe de reinversiones e inversiones al cuarto Trimestre del DOS MIL VEINTE, efectuado mediante el oficio UAFI-CERO CINCUENTA Y CUATRO-DOS MIL VEINTIUNO por la Unidad Administrativa del Instituto Costarricense sobre Drogas.



¿Quién esté en contra favor hacerlo saber en este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos por aprobado y declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes a esta hora el acuerdo respectivo. Pasaríamos ahora el punto uno punto dos UAFI- CERO SESENTA Y NUEVE- DOS MIL VEINTIUNO con respecto a los Estados Financieros del cuarto trimestre del año anterior. Les damos la palabra nuevamente a don Sergio y a doña María. -----

María Teresa Durán Amador: Ok, con lo que son los estados financieros al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte, tenemos que el activo circulante son once mil seiscientos cincuenta y siete millones, que están distribuidos, en entre bancos y cuentas por cobrar. Son las cuentas mayoritarias, ahí vemos que sólo en bancos, son cinco mil trescientos noventa y tres novecientos diez millones de colones y en cuentas por cobrar seis mil doscientos sesenta y tres noventa y un mil millones novecientos sesenta y seis colones y el porcentaje respectivo con respecto al total del activo circulante. Con activos fijos, donde tenemos todo lo que es la maquinaria, equipo, mobiliario, equipo de transporte, equipo de comunicación, equipos y programas de cómputo y resto que se podría también activos intangibles y disminuyendo la depreciación acumulada al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte, nos da un activo neto de tres mil novecientos catorce millones con ciento cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y tres colones. En otros activos tenemos un monto de cincuenta y seis mil doscientos veintiocho mil millones ciento veintisiete mil novecientos ochenta y dos colones, aquí se incluye lo que son dineros decomisados, las inversiones que tengamos por dineros decomisados y lo que son las garantías, los depósitos en garantía que tenemos registrados contablemente, con respecto a los pasivos tenemos sesenta y cinco mil cincuenta y siete millones en esto se incluyen las cuentas por pagar, los sueldos por pagar, en esta cuenta se incluyen todo lo que son aportes y retenciones a diferentes, cooperativas o algún beneficio que cada funcionario tiene, los aportes y retenciones por pagar, ingresos e intereses por pagar, fondos de terceros en garantía y otros pasivos, que incluyen los intereses sobre los dineros decomisados y lo que son dineros incautados por el artículo treinta y cinco. Las razones, bueno algunas de las razones financieras que se pueden ver acá, está el índice de solvencia o razón de liquidez, que como podemos ver es uno



punto setenta, lo que nos dice la teoría es que es óptimo después de uno punto cinco, entonces podríamos decir que estamos en capacidad de pagar nuestras obligaciones, en razón de posición de efectivo, igualmente la representación efectiva sobre los activos circulantes, punto cuarenta y seis, que representa el porcentaje de los activos circulantes, como un monto total en lo que son los estados financieros. La razón de endeudamiento, con esto lo que queremos ver es sí realmente tenemos la capacidad de cubrir nuestras cuentas por pagar y estamos en un porcentaje muy razonable que sería cero punto noventa y uno y luego está lo que son la financiación de gasto, por los gastos contables totales que son financiados en un sesenta y ocho por ciento con ingresos corrientes. Aquí se ve más alto que el total del ingreso pero se da también por lo que son los gastos de los dineros específicos. Eso sería todo, muchas gracias. -----

Randall Otárola Madrigal: Muchas gracias María, hay alguna observación, duda comentario. No habiendo dudas ni comentarios, entonces voy a someter a votación el **ACUERDO CERO CERO TRES-CERO TRES-DOS MIL VEINTIUNO**. Dar por conocidos y aprobados los Estados Financieros del Instituto Costarricense sobre Drogas, al Cuarto Trimestre del DOS MIL VEINTE, remitidos mediante el oficio UAFI-CERO SESENTA Y NUEVE – DOS MIL VEINTIUNO. Estos documentos deberán ser remitidos a la Dirección General de la Contabilidad Nacional, mediante el Sistema Gestor Contable. ¿Quién esté en contra favor hacerlo saber en este momento por favor? ¿Abstenciones? No habiendo abstenciones ni votos negativos, damos por aprobado y declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes, a esta hora el acuerdo respectivo. Pasamos entonces, al conocimiento del punto uno tres, el oficio UAFI-CERO SETENTA y DOS, cuyos expositores son los mismos que anteriormente nos han mostrado y es sobre el informe de liquidación presupuestaria la treinta y uno de diciembre del dos mil veinte, por lo que les agradecería hacer ustedes mención, Don Sergio, Doña María. -----

Sergio Rodríguez Fernández: Este apartado se titula así, Superávit, así estaba dispuesto en el material de apoyo, pero como lo explicó Bernardita la vez anterior es porque se considera parte del informe de ejecución presupuestaria, pero como son dos temas específicos o distintos, a partir de aquí, ya usaremos el tema de liquidación.

Entonces doña María Teresa nos va a explicar.-----

María Teresa Durán Amador: Con respecto a la liquidación presupuestaria la treinta y uno de diciembre del dos mil veinte, aquí lo que se detalla es cuanto es el superávit del dos mil veinte por cada programa represivo, programas preventivos específicamente por lo del IAFA, el diez por ciento de aseguramiento y mantenimiento, la ley OCHENTA Y SIETE CINCUETA Y CUATRO ley sobre el crimen organizado y la ley NOVENTA Y CUATRO OCHENTA Y UNO, el artículo OCHENTA y UNO de la ley OCHENTA Y DOS CERO CUATRO fortalecimiento del sistema antilavado y el Skate Park del Ministerio de Cultura, eso es lo que tenemos disponible a diciembre del dos mil veinte. Aquí se hace una comparación entre el superávit que se detalló al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve contra el del dos mil veinte y está el acumulado, lo que se hace es una sumatoria entre los dos superávit de los dos periodos, en total tenemos cuatro mil novecientos millones ochocientos cuarenta y ocho-----

Randall Otárola Madrigal: Nada más una pregunta, ahí, porque esto indudablemente puede genera algunas inquietudes, este superávit acumulado al treinta y uno de diciembre, tenemos la certeza, sólo para que me lo recuerden que todo ya está comprometido, ¿verdad?-----

María Teresa Durán Amador: Sí, señor, permítame un momentito.-----

Sergio Rodríguez Fernández: Sí señor, parte de ese superávit, eventualmente, podría ser dispuesto extraordinario, que sí existe la posibilidad y esté a bien hacerlo, podríamos disponer de alguna parte, siempre y cuando siguiendo los lineamientos de Hacienda, en gastos de capital, eso significa, pues construir cosas, verdad, más que todo en materia preventiva o equipamiento, para el área represiva, pero también hay que tomar en cuenta don Randall y compañeros, que también hay que contemplar el límite de gasto autorizado, por lo que eventualmente, aunque se tenga disponibilidad de recursos, hay que tener en cuenta que no se puede sobrepasar ese límite, entonces sí bien es cierto hay un dinero que se ha comprometido, habrá otro que por la limitaciones presupuestarias no se puedan utilizar. -----

Randall Otárola Madrigal: Entendido, había más, ¿verdad? -----

Sergio Rodríguez Fernández: Es parte del otro material, Don Randall que ya fue expuesto.-----

Eduardo Solano Solano: Puedo participar, ¿me escucha, don Randall?, ¿puedo hacer una pregunta? -----

Randall Otárola Madrigal: Sí, don Eduardo adelante.-----

Eduardo Solano Solano: Buenos días para todos, un saludo. Don Sergio una pregunta, eso lo que nos acabas de explicar lo que significa es que tenemos dinero, ósea hay plata pero esa plata se debe seguir acumulando en el superávit porque tenemos otras limitaciones, digamos que nos impiden gastarla, ¿es así?-----

Sergio Rodríguez Fernández: Si, señor y es lo que nos ha señalado Bernardita y en todas las oportunidades se ha podido presentar, se ha expuesto. Hay limitaciones de techo presupuestario que materialmente impide y más cuando se restringe más específicamente a comprar de capital, cuando se limita a gasto corriente que es en el que normalmente invierten las ONGs en la parte preventiva, que es en capacitación, contratación de personal especializado para atender las ONGs, que sé yo, eso no se puede, no hay visto bueno para invertir en eso. Nos ha pasado, por ahí está la viceministra Boza, que hicimos una inversión de novecientos millones de colones con el Ministerio de Justicia para construir unos centros de atención para privados de libertad con algún tipo de dependencia y no se ha podido contratar, se tenía la intención de contratar personal, no se ha podido por esa limitación como un ejemplo para ilustrar su pregunta. -----

Eduardo Solano Solano: Te lo agradezco era solo para confirmar esa afirmación.-----

Sergio Rodríguez Fernández: Claro, con mucho gusto. -----

Viviana Boza Calderón: Me permite un segundo. -----

Randall Otárola Madrigal: Pero por favor doña Viviana, adelante. -----

Viviana Boza Calderón: Justo con esto que pregunta don Eduardo y que nos explica tanto don Sergio como la compañera. Existe la posibilidad de que nosotros como consejo podamos hacer algo ante estas limitaciones reales, porque es que yo y no creo que sea el único caso del Ministerio de Justicia y Paz, verdad? sino pienso también para todos los otros programas preventivos que hay, es que vamos a ir acumulando ahí una

bolsa de dinero que no se va a poder gastar y yo creo que podríamos o deberíamos hacer un intento, no se me ocurre ahorita, porque no soy experta en temas de números. Existe la posibilidad de que ahondemos qué posibilidades tenemos como Consejo Directivo para intentar gastar ese dinero que parece ser que se va a ir ahí acumulando.

Randall Otárola Madrigal: Yo ahí quisiera intervenir, estoy coincidiendo con usted, bueno en la realidad siempre he coincidido, indudablemente la realidad económica y presupuestaria y los nuevos lineamientos nos ponen otras pautas, lo que yo les pediría y es un compromiso que adquiero, con don Sergio y con este servidor que pidamos ayuda a mi equipo, a Ivannia que está por ahí, que saquemos una reunión con yo no sé si con Isaac de Hacienda o con el mismo don Elián para hablar sobre este tema, porque entiendo que le límite presupuestario, se puede levantar por orden administrativo y que hay destinos específicos y que hay una apertura determinada para eso y que el tema del presupuesto extraordinario, pues sí, eso hay que abordarlo directamente con la Ministra de la Presidencia, en el entendido de que nosotros ahora somos un programa por decirlo así presupuestario del Ministerio de la Presidencia, entonces sí ustedes tienen la confianza y lo tienen a bien, ese podría ser, más que dejarlo botado yo me comprometería, veo a don Sergio levantando la mano. Don Sergio, por favor. -----

Sergio Rodríguez Fernández: Si, señor, gracias, don Randall efectivamente, sin haber conversado usted y yo de este tema, apoyo la moción, efectivamente, es una necesidad, que dicha que doña Viviana lo trajo a la mesa. Nosotros hemos hecho algunas consultas para conocimiento de ustedes y estamos a la espera de las respuestas, porque por ejemplo, en el tema de la especificad de los dineros, porque está bien tener un techo presupuestario pero tenemos también un mandato legal de invertir ese dinero de manera específica en un tema y no lo estamos pudiendo hacer, podríamos entrar, sí hilamos muy fino en algún incumplimiento, porque la ley nos obliga a invertir en esas cosas y no estamos pudiéndolo hacer. Entonces hemos estado haciendo algunas consultas y estamos esperando algunas respuestas, pero evidentemente, la reunión que usted nos está proponiendo nos parece muy valiosa y es importante también, tener en cuenta, sí eventualmente se diera algún visto bueno para elevar un techo o hacer una excepción en gasto corriente o qué se yo, tomar en cuenta los tiempos, porque sí



se nos aprueban un extraordinaria, porque esos dinero debe de gastarse ese año, si en el dos mil veintiuno hay que gastarlo en el dos mil veintiuno. No podemos estar pensando que si nos aprueban algo en septiembre lo podemos gastar en febrero del dos mil veintidós. Entonces, también hay que ser prudente de cuanto se va a pedir para qué es que se va a pedir para tener la certeza que se va a gastar o invertir ese mismo año. -----

Randall Otárola Madrigal: De acuerdo, don Sergio, entonces lo hacemos así, doña Viviana, sí este compromiso es de recibo, podríamos hacerlo así, sí usted se siente más cómoda y no hay ningún problema tampoco, podríamos votarlo dentro de lo que sigue, es decir, votarlo dentro de lo que vamos a someterlo a su consideración. -----

Viviana Boza Calderón: Yo feliz y encantada, creo que más bien, y veía aquí la observación de don Eduardo, y la verdad creo que es un ejercicio de gana Costa Rica, entonces adelante don Randall. Gracias más bien. -----

Randall Otárola Madrigal: Muchas gracias, sí don Eduardo se puede usar para el tema de espacios públicos para comunidades vulnerables, se puede usar también en los Centro Penitenciarios, en el Skate Park en Alajuelita, es decir, don Sergio ahí tendrá más claridad que todos. Entonces sabiendo que hay un compromiso que va a quedar aquí patente a nivel nuestro, entonces le pediría al equipo que busquemos ese espacio. Entonces don Sergio, seguro la otra semana, vamos a estar avanzando en eso. Este compromiso que lo honraremos, entonces vamos a someter a consideración el

ACUERDO CERO CERO CUATRO-CERO TRES-DOS MIL VEINTIUNO: Dar por conocido y aprobado el Informe de Liquidación Presupuestaria al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte, remitido mediante el oficio UAFI-CERO SETENTA Y DOS-DOS MIL VEINTIUNO. Este documento deberá ser remitido a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y a la Contraloría General de la República, este último ente a través del Sistema SIPP. Se autoriza a la Dirección General a iniciar el trámite para la distribución del superávit acumulado al treinta y uno de diciembre dos mil veinte, bajo la normativa vigente. ¿Quién esté en contra favor hacerlo saber en este momento? ¿Abstenciones? No habiendo votos negativos ni abstenciones, damos por aprobado y declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes el acuerdo anterior.

Pasaríamos así al punto, primero le agradecemos a la señora María Teresa, ella ya no está, pero le agradecemos a la señora María Teresa Durán Amador, este ejercicio, bueno lo que representa, exponiendo el tema financiero. El punto uno punto cuatro que es el UPP- CERO VEINTIDOS- DOS MIL VEINTIUNO en el marco del "Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo" (PNsD) DOS MIL VEINTE – DOS MIL VEINTICUATRO, el apoyo a las Organizaciones No Gubernamentales que desarrollan los proyectos de prevención con las personas menores de edad, siendo población prioritaria, es una solicitud de aprobación de remanente para la Fundación Mente Sana. Le daríamos a la señora Eugenia Mata y a don Sergio la palabra para exponer, muchas gracias. Vamos a saludar a doña Eugenia.

Eugenia Mata Chavarría: Muy buenos días como están, espero que estén muy bien. Muchísimas gracias por darnos el espacio para explicar sobre este asunto, como es de su conocimiento tenemos ya varios años de está trabajando con la Fundación Fundamentos es una organización sin fines de lucro que ha estado realizando labores preventivas en Pavas y en la zona de Limón por lo que ellos llaman "Las casitas de escucha", este proyecto ha venido siendo financiado desde hace tiempo y han existido algunos remanentes de los presupuestos que se habían presentado de acuerdo a las necesidades del dos mil diecinueve, estos remanentes que por una u otra razón, están debidamente justificados en el expediente correspondiente. Piden entonces se pueda reutilizar en algunas otras necesidades que tienen estas casitas, especialmente en gastos de capital, lo cual para nosotros queda muy conveniente, porque de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Hacienda para ejecución dos mil veinte, esa era la partida presupuestaria que autoriza Hacienda, de tal manera que como ustedes pueden leer en esa nota UPP-CERO VEINTIDOS – DOS MIL VEINTIUNO, se está pidiendo que los remanentes puedan ser utilizados de la siguiente manera, cuarenta y cinco millones seiscientos noventa y siete mil ochocientos cuarenta y cinco para la remodelación de la Casa Saint-Exúpery que queda en Pavas, veintitrés millones cuatrocientos treinta y ocho mil para la remodelación de la casa del adolescente en Metrópoli, estas dos están ubicadas en los puntos más álgidos de Pavas y los restantes setenta y dos millones para la ejecución de talleres Casas de Prevención Juvenil y la sostenibilidad de estas

casas de prevención, como ustedes pueden ver con esto estaríamos cerrando el financiamiento que teníamos para Fundamentos ya que teníamos un periodo de cinco años de estar apoyándolo, nuestra política es incubar, impulsarlos y que después ellos puedan buscar otras fuente de financiamiento o auto gestionar ese financiamiento, por lo tanto hemos revisado desde la Unidad tiene un criterio positivo pero obviamente necesita el referendo del Consejo Directivo.-----

Randall Otárola Madrigal: Muchas gracias, yo ahí sólo consultaría un asunto, Don Sergio y Doña Eugenia, ¿ellos no están en Puntarenas?-----

Eugenia Mata Chavarría: Es que las casitas propiamente, son los que reciben después de escuelas o colegios o inclusive los chicos que no están insertos, las han dedicado en Limón y en Pavas, ahora ellos han tenido apoyo desde la Embajada Americana para ir abriendo proyectos menos ostentosos para ir abriendo una infraestructura, no estoy segura que tengan programas en Puntarenas, lo cuál hubiera sido un éxito ante la necesidad que tiene en este momento el país de apoyar Puntarenas centro, puede ser que lo que estén haciendo sean programas pero más de tipo apoyo forma a las escuelas. Casitas como las que estamos promoviendo o ayudando en Limón y Pavas, no hay en Puntarenas. -----

Randall Otárola Madrigal: Esto lo digo a la luz de la reunión que se tuvo el lunes de semana Santa, que vos también estuviste ahí don Sergio que es la posibilidad de trasladar fondos en algún momento, que también vos me habías contado que tenemos una organización que estaba trabajando directamente, pero bueno, lo podemos abordar, eso era una solo una duda, ¿Sí, don Sergio?-----

Sergio Rodríguez Fernández: Sí, más que todo que no es una organización sino que era un programa junto con el MEP, que se da capacitación a docentes para que a su vez estos tenga la posibilidad de detectar tempranamente, algún problema de dependencia que tengan los chicos y justamente a trescientos metros de dónde estábamos ubicados en esa reunión el lunes, el Colegio Técnico Profesional del Roble, era parte de este programa, en eso era que nosotros, podríamos aportar ahí justamente y sí se tiene la avenía de MEP para abarcar otros colegios de la zona lo podemos hacer, siempre y cuando lo que usted acaba de proponer en el acuerdo anterior, Hacienda nos

permita hacer algún patrocinio en la partida de gasto corriente, porque esto es puro gasto corriente es capacitación, talleres por eso la importancia de lo que hablamos hace un momento. -----

Randall Otárola Madrigal: ¿Hay alguna observación o comentario sobre este punto en específico? No habiendo observaciones, vamos a dar, bueno le agradecemos a doña Eugenia su exposición, vamos a dar lectura al **ACUERDO CERO CERO CINCO-CERO TRES-DOS MIL VEINTIUNO**. Dar por conocido el oficio UPP- CERO VEINTIDOS-DOS MIL VEINTIUNO, remitido por la Unidad de Proyectos de Prevención a la Dirección General; y se aprueba la propuesta de Fundación Mente Sana para que el superávit del año dos mil veinte se pueda usar de la siguiente manera CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO colones para la remodelación de la Casa Saint-Exúpery; VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CATORCE COLONES para la remodelación de la Casa del Adolescente Metrópoli, proyectos que ya han sido presentados y aprobados; y los restantes SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS colones para la ejecución de los talleres del Programa Casas de Prevención Juvenil y la sostenibilidad de sus tres Casas de Prevención. ¿Quién esté en contra favor hacerlo saber en este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos por aprobado y declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes. Pasaríamos entonces al conocimiento del oficio UPP- CERO VEINTISIETE- DOS MIL VEINTIUNO, que es la presentación de los acuerdos de cada proyecto de financiamiento, le damos la bienvenida nuevamente a doña Eugenia Mata, esto es importante que las instituciones aquí presentes, presten atención, como claramente siempre lo hacen pero estos temas son importantes para el tema de la prevención, para los fines que buscan sus instituciones. Le daría a don Sergio y a doña Eugenia la palabra. -----

Eugenia Mata Chavarría: Bueno, muchas gracias de nuevo, estos son los proyectos a desarrollarse en el dos mil veintiuno y puede ser que ustedes se acuerden de algunos acuerdos que se tomaron el año pasado, que tienen los mismos nombres, pero son



proyectos que se vienen desarrollando anualmente, esto entonces en el marco del veinte/veintiuno, si Dios nos lo permite para empezar a apoyar estos proyectos, el primero, bueno, hice esta presentación en este esquema a petición de doña Marisol y también creo que es muy conveniente para que ustedes se ubiquen en que todos ellos responden a los instrumentos de planificación y gestión que tiene el ICD, como lo es la EDNA y el Plan Nacional sobre Drogas y también lo hice para que ustedes logren visualizar cuál de los pilares de este plan Nacional, también responden estas acciones, así tengan más seguridad de que no hay ninguna acción que no esté cubierta en los instrumentos, uno de los primeros programas es el PROCCERTRAD, que es capacitación para el recurso humano en tratamiento, que ya también tenemos varios años de estarlo haciendo y que además se ha ido ampliando su oferta programática, empezaron simplemente con gente de ONGs y hoy por hoy, tenemos profesionales del poder judicial, de policía de tránsito, de policía penitenciaria, tenemos profesionales de la CCSS que han pedido este programa para el veinte veintidós, este sí se traslada para noviembre del año anterior los fondos al menos cuando empieza la universidad y hay una solicitud con criterio positivo de la Unidad de cincuenta y seis millones para la oferta programática del veintidós pero como los explico esto necesitamos moverlo desde ya para que una vez que la Universidad abra su oferta programática en febrero, ya estén los cursos financiados. El otro es el proyecto de Robótica que se venía haciendo con la Universidad Nacional pero que estamos en toda la negociación, trabajando con la Universidad de Costa Rica para que sea esta universidad la que lo asuma, ya que la UNA dijo que había trabajado en él cinco años y que no disponía ya de recurso humano que es la contraparte de las universidades en este proyecto. La Universidad de Costa Rica ha aceptado realizarlo y este tiene un costo de noventa millones de colones que implica la compra de equipo especializado, al pasar de este proyecto de la UNA a la UCR, también estamos avanzando en el nivel de complejidad que los muchachos de setenta colegios vulnerables, entre esos los de Puntarenas, como estuvieron ustedes discutiendo, van a tener la posibilidad ya no solamente de poder programar dispositivos, sino inclusive a tener acceso a equipos más complejos que les desarrollan habilidades mucho más complejas, valga la redundancia en el pensamiento matemático

programático, la idea es que la Universidad pueda empezar la compra de estos equipos en el segundo semestre del veinte veintiuno para que el veinte veintidós, ya con un ambiente mucho más estable a las directrices sanitarias, podamos empezar con los setenta colegios de una forma más presencial y menos virtual, este es un proyecto de mucho interés para el Ministerio de Educación, luego tenemos el CAPRED que es el hermano del PROCERTRAD, solamente que ahí se capacita a trabajadores sociales, psicólogos, educadores, trabajadores comunales y tiene que ver en prevención, este es un programa que se hace con la UNA. El PROCERTRAD se hace con la UCR, este se hace con la UNA, o con el CIDE que es el Centro de Investigación y Desarrollo Educativo y ya lo iniciamos y vamos por la mitad del programa de capacitación a los facilitadores, profesionales del CIDE, que son los que irán a replicar este programa a los estudiantes que matriculen a través de la UNA y este tiene un costo de cincuenta y cinco millones quinientos mil para todo lo que es el pago de los profesores y el desarrollo curricular, material virtual que es de apoyo para los profesores. Luego tenemos el programa Acción Joven, que lo vimos la última vez que estuve con ustedes que era para el veinte/veinte, este es para el veinte/veintiuno y este es un programa de mucho interés para el Ministerio de Justicia, en el sector penal juvenil, recuerdan que estuvimos hablando que uno era en el Zurquí y otro era en zonas costeras, bueno esto se replica para el veinte/veintiuno y se está considerando la réplica de estos programas del veinte/veintiuno con un valor de setenta millones, implica el desarrollo de talleres empoderamiento tanto psicosocial, como laboral para esta población penal juvenil, tanto dentro la que está privada de la libertad como la de sanciones alternativas. Después tenemos el de Fundecor, que también es un programa que ha promovido el Ministerio de Educación Pública a través del servicio comunal es un requisito para la graduación de chicos de quinto año, chicos y chicas, y a través de la fundación le damos la opción a estos muchachos para hacer su servicio comunal, a través de actividades en el Centro Educativo y la Comunidad que está cerca del Centro Educativo, con murales, refrescamiento del ambiente que existe, más una serie de talleres de habilidades para la vida y liderazgo y el último sería el de Creatividad Salvavidas que es otro de los proyectos Fundecor: Creatividad Salvavidas y Robótica son parte de un gran programa



que era al que se refería don Sergio de CEPREDE, es una oferta de tres, cuatro, inclusive se puede con el tiempo alimentar con otros proyectos en donde estos colegios vulnerables tienen una oferta de proyectos que fortalecen el área socio afectiva, el uso de tiempo libre, liderazgo y disminuye los factores de riesgo para el consumo y tráfico y para Creatividad Salvavidas, estará en esos mismos colegios donde estará Robótica y tiene que ver con el cuidado ambiental, animal y ya tenemos tres años, yo espero que me regalen en algún momento para darles a ustedes la información, algo que también discutí con doña Marisol que es muy importante, una retroalimentación del seguimiento y el impacto de estos proyectos, creo que esto es tremendamente importante que ustedes conozcan los resultados de estos proyectos que en realidad son muy satisfactorios para nosotros aquí dentro de la Unidad, nosotros aquí, obviamente, no hemos podido exponérselos a ustedes y por desde luego la solicitud de que nos regalen ese espacio. El de Creatividad Salvavidas tiene un costo de cincuenta millones, la idea es que entre más pronto, sí ustedes tienen a bien, aprobarlo o damos, ya hacer la transferencia de los dineros correspondientes y empezar lo más pronto posible, para incorporarlos dentro del sistema educativo aquellos que corresponden y los otros obviamente, dentro de las estructuras de las Universidades. -----

Randall Otárola Madrigal: Ok, muchas gracias por esa amplia presentación, vamos a ver, yo aquí solo tengo consideraciones para abrir el espacio de intervenciones comentarios, vamos a ver, yo a estos quisiera sacarle como punta, indudablemente todos los proyectos son importantes y bueno mi beneplácito en cada uno de ellos. Con sacarle punta me refiero, bueno, aquí está el señor viceministro de prevención de Seguridad Pública, está doña Viviana y también está don Oswaldo, tenemos a la representación del MEP, donde podríamos hacer algún nivel de relacionamiento a la hora que aprobamos estos proyectos para determinar, por ejemplo cambiar los centros educativos o los lugares donde se puedan hacer, esas es una de las preguntas o consultas que tengo porque hay necesidades sociales establecidas, ahorita siempre ha sido Puntarenas, pero ahora con la mesa de alto nivel que se gestó, indudablemente podríamos meter ahí. Don Eduardo tendrá un conocimiento más agudo, por donde en este momento en el mapa de calor está más rojo que en otros lugares, entonces lo que



quiero decir, es que la implementación de esto, ojalá sea de una manera articulada, interinstitucional y técnico-científica referido a aquellos lugares, donde puedan haber espacios de vulnerabilidad o espacios, como llaman en la fuerza pública "calientes", entonces eso es algo que yo quisiera orientar de lo que sería la votación de estos importantes proyectos, algunos elementos que yo nada más quería poner sobre la mesa, además de que esto indudablemente es comunicable como institución y cuando yo veo esto es como la reavivación de qué es el ICD, no como una transferencia de fondos sino como su impacto en la mejoría de la calidad de vida de la gente. Eso cuando estuvimos en aquel espacio en el Museo de Jade, siempre decía eso, esto como bajamos de aquí a la gente, esto es lo que impacta directamente a la gente, esa es la labor sustantiva del ICD, más lo preventivo, todo acorde al Plan Nacional de Drogas, pero sí quisiera decir que sí eso es posible o ver cómo podríamos afinar esos detalles, sí se pueden o sí es que ya están afinados, nada más, para una vez, ojalá ya aprobados, a la Junta Directiva, ya informada de cada uno de estos proyectos. Creo que ese componente interinstitucional, es necesario para afinar la puntería lo que se ha determinado también en algún momento la política nacional de prevención, eso es sumamente relevante, creo que don Sergio quiere comentarnos, don Sergio, por favor.

Sergio Rodríguez Fernández: Gracias don Randall, Doña Eugenia se podrá referir pero bueno conversando aquí con ella, lo que usted propone es totalmente viable, nosotros solo somos patrocinadores de un proyecto, pero no necesariamente nosotros definimos a donde poner la plata, eso toca directamente al beneficiario que en este caso es el Ministerio de Educación, sí el Ministerio de Educación nos dice, estos son los centros que queremos que nos colabore y nosotros lo hacemos, con base a todo el análisis que hace doña Eugenia y su equipo, si hay una coordinación más específica de este tema de re direccionar el recurso y estoy totalmente en conocimiento que el MEP también está en esta mesa de trabajo de alto nivel, estoy seguro que podrían indicarnos y darnos ese visto bueno para direccionar fondos a otros centros que consideren más vulnerables, no hay ningún problema.-----

Eugenia Mata Chavarria: De hecho, perdón, permítame explicarles, que estos setenta colegios que hemos venido trabajando, fueron designados por el Ministerio de



Educación en el Gobierno anterior con base en el programa Puente al Desarrollo, para la prevención, pero no hemos recibido directrices que cambien eso, por lo tanto mantenemos los setenta colegios, en el caso de que ustedes logren con consenso, como miembros del consejo en el sentido esto o bueno inclusive ampliar, porque podríamos ampliar, porque bueno, yo más bien les diría que en lugar de dejar algunos descubiertos, cubramos otros, eso sería desvestir a un santo para vestir otro, eh, sería genial que se pudiera aumentar la cobertura, esto sí es una decisión propia del Ministerio de Educación porque tiene que ver con la capacitación del personal tiene que ver con la apertura de los centros educativos. Desde el ICD, nosotros estamos para escuchar las órdenes que ustedes no den, de este tipo de decisión logística, nosotros no tenemos ningún problema en que nos digan son estos o son estos más, y sí creo que esto es algo que con todo respecto, pueden ustedes plantearle a la representación del Ministerio de Educación. -----

Randall Otárola Madrigal: Muchas gracias doña Eugenia y don Sergio, ¿algún comentario de los demás? Entonces, vamos a dar lectura a los acuerdos de cada uno de los proyectos, someto a valoración, perdón a votación el **ACUERDO CERO CERO SEIS-CERO TRES-DOS MIL VEINTIUNO**. Dar por conocido el oficio UPP-CERO VEINTISIETE –DOS MIL VEINTIUNO, remitido por la Unidad de Proyectos de Prevención a la Dirección General; y se aprueba la transferencia de sesenta millones de colones para el Proyecto de la Fundación Acción Joven *Fortalecimiento del Programa de Sanciones Alternativas Penal Juvenil*, mejorando las oportunidades de reinserción social para los jóvenes en conflicto con la ley. ¿Quién esté en contra favor hacerlo saber en este momento? ¿Abstenciones? No habiendo abstenciones ni votos negativos, damos por aprobado y declarado en firme por la totalidad de los miembros presente el acuerdo respectivo. Pasaríamos al conocimiento o a la votación del **ACUERDO CERO CERO SIETE –CERO TRES-DOS MIL VEINTIUNO**. Aprobar el financiamiento entre la Universidad Nacional (UNA) y el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), para la ejecución del proyecto denominado “*Capacitación para la comprensión integral y abordaje preventivo del fenómeno de las drogas*” (CCAPRED), administrado por la Fundación de la Universidad Nacional (FUNDAUNA), hasta por el



monto de cincuenta y cinco millones mil quinientos de colones. ¿Quién esté en contra favor hacerlo saber en este momento? ¿Abstenciones? No habiendo abstenciones ni votos negativos, damos por aprobado y declarado en firme por la totalidad de los miembros presente el acuerdo respectivo. Imagínese ustedes una aprobación de cinco mil quinientos millones de colones, creo que ahí nos ayudaría a todos. Pasaríamos entonces al acuerdo siguiente **ACUERDO CERO CERO OCHO-CERO TRES-DOS MIL VEINTIUNO** Aprobar el proyecto Creatividad Salvavidas, administrado por la Asociación Protectora de Animales (ANPA), hasta por cincuenta millones de colones. ¿Quién esté en contra favor hacerlo saber en este momento? ¿Abstenciones? No habiendo abstenciones ni votos negativos, damos por aprobado y declarado en firme por la totalidad de los miembros presente el acuerdo respectivo. Pasaríamos al acuerdo **ACUERDO CERO CERO NUEVE – CERO TRES- DOS MIL VEINTIUNO**. Aprobar el proyecto murales escolares, administrado por la Fundación para el desarrollo de la Cordillera Volcánica Central (FUNDECOR), hasta por cuarenta millones de colones. ¿Quién esté en contra favor hacerlo saber en este momento? ¿Abstenciones? No habiendo abstenciones ni votos negativos, damos por aprobado y declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes este proyecto. Bueno el acuerdo respectivo. Pasaríamos el **ACUERDO DIEZ CERO TRES DOS MIL VEINTIUNO**. Que es; Aprobar el proyecto formación de formadores de robótica de colegios con alta vulnerabilidad, enviado por la unidad administrativa financiera de la UCR, hasta por noventa millones de colones. ¿Quién esté en contra por favor hacerlo saberlo en este momento? ¿Abstenciones? ¿No habiendo abstenciones? no votos negativos damos por aprobado y declarado en firme por la totalidad de los miembros, este acuerdo respectivo. Pasaríamos al siguiente que es el **ACUERDO ONCE CERO TRES DOS MIL VEINTIUNO** y es dar por conocido el oficio UPP-CERO CEINTSIETE DOS MIL VIENTIUNO, remitido por la unidad de proyectos de prevención de la dirección General y se aprueba el financiamiento el programa de capacitación de certificación de Recursos Humanos que brinda el tratamiento con consumo problemático de sustancias coactivas en Costa Rica por un monto de hasta cincuenta y seis millones de colones este proyecto pertenece a un programa contemplado en un plan de Nacional de Drogas Vigente y se



ejecuta y coordinación del Instituto Costarricense sobre Drogas el Instituto sobre Alcoholismo y farmacodependencia, la UCR y organizaciones no gubernamentales. ¿Quién esté en contra por favor hacerlo saber en este momento?, ¿abstenciones? No habiendo votos ni abstenciones, damos por aprobado y declarado el acuerdo en firme por la totalidad de los miembros presentes estos acuerdos, el acuerdo respectivo. Yo si quiero, nada más para cerrar además de agradecerle a Dona Eugenia, a Don Sergio. También la mira siempre en el cumplimiento en el Plan Nacional Sobre Drogas es decir sobre esto nada más, ojala lo podamos hacer un comunicado sobre esto un convenio, nada más trasladarle la comunicación este cuadro que hizo doña Eugenia, si me lo pueden pasar por una imagen por WhatsApp, solamente para tenerlo ahí sería muy relevante para mí. Bueno, como le dije al inicio de esta conversación en este punto esto es impactar directamente en la calidad de vida si probamente en los temas ojala en algún momento ver los resultados verdad y la rendición de cuentas sobre esto, está sumamente relevante para ver si estamos moviendo la aguja, si realmente está impactando con los objetivos de esto, nada más se lo dejo por ahí planteado y ojala en alguna sesión de este Consejo podamos tener una tarde de rendición de cuentas y ver el nivel de avance y de incidencia que ha tenido estos proyectos para la población neta. Este le agradecemos ya tenemos financiamiento para los programas de prevención. Pasaríamos al punto dos es el oficio DG-CERONOVENTA Y OCHO VEINTEVEINTIUNO, y es la remisión del informe de labores de la contraloría de servicios del ICD, aquí yo le daría la palabra a Don Sergio y a Doña Karen Segura que son los y las encargadas de presentación. Muchas gracias.-----

Sergio Rodríguez Fernández: Gracias Don Randall, Doña Karen se va a conectar de manera virtual ya estaba accediendo, pero tuvo un pequeño problema ya en menos de treinta segundos lo vamos a solucionar mientras tanto colocando la presentación.-----

Randall Otárola Madrigal: Muchas gracias. -----

Sergio Rodríguez Fernández: un segundito nada más don Randall, ahí está la presentación y deme un segundito nada más para ver qué pasó con la rendición. -----

Randall Otárola Madrigal: Muchas gracias. -----

Sergio Rodríguez Fernández: don Randall bueno vamos, a vamos a hacer la exposición, bueno yo la voy a hacer, hubo un problema ahí de conexión con doña Carmen. Está todo listo y vamos a para continuar. Bueno, ese es un informe de la Contraloría de Servicios Institucional sobre eh las gestiones recibidas, eh en cuanto a los temas que atiende la contraloría principalmente, eh el tema de suministro de información que se nos fue requerido un dato, eh lo relevante de este informe es que bueno todos todos los requerimientos que que se hicieron, que fueron veintiuno, todos fueron atendidos, pero aquí lo se muestra es eh el tipo de solicitud, por ejemplo fue eh suministro de información que eran datos estadísticos y públicos, datos abiertos, también eh solicitud sobre trámites para recibir información, perdón acción formativa, solicitudes sobre donación de activos, generalmente eso lo pregunta mucho la gente, sobre qué hay que hacer para poder recibir una donación y eso se recibe, no necesariamente directo en la unidad que maneja Engles que es el que principalmente hace las donaciones sino que también en la contraloría de servicios, eh consultas sobre emisión de certificados para la participación en cursos y la unidad de inteligencia financiera, principalmente y alguna otra, como la unidad de programas de inteligencia eh ofrecen cursos a policías, y a eh como se llama a sujetos obligados del sistema financiero y se les emite certificados de participación de cursos y bueno una de esas consultas fue cómo hacer para la emisión de certificados, eh consulta sobre la inscripción de una sociedad anónima, solicitudes de información relacionadas relacionadas con licencia de percusores químicos, recordemos que la unidad de percusores químicos que tenemos nosotros es la que da los vistos buenos para la importación eh y el manejo interno en Costa Rica sobre el tema de percusores, que recibimos una consulta en la Contraloría de Servicios sobre esto y otras que ustedes verán ahí, eh para no alargar mucho la presentación, son temas de consultas que pueden hacer usuarios tanto internos como externos. Eh y esos son dos cuadritos, eh este dice que es la cantidad de inconformidades presentadas por las personas usuarias externas como les explicaba, eeh como toda Contraloría de Servicios pues recibe algún tipo de inconformidad o queja, verdad, en ese sentido se recibió una sobre un trámite relacionado con la exposición de un bien, que era sobre la venta de bienes

decomisados y comisados que es lo que hace generalmente la Comisión de Recuperación de Activos, pues se recibió y se resolvió en tiempo y forma respondiendo eh que este no corresponde a una queja relacionada conforme a un proceso institucional sino que es un proceso de constitución administrativa es decir, la persona pudo estar inconforme pero simplemente nosotros nos estábamos apegando a la normativa, no hay nada más que hacer que apegarse a eso y a la persona pues no le pareció, estaba en su derecho de hacer la consulta o el reclamo pero se le contestó que nos estábamos apegando simplemente al procedimiento de constitución administrativa. Eh este otro son gestiones presentadas por personas usuarias externas e internas igual, eh sugerencias de denuncias, reclamos, todas fueron absolutamente eh atendidas. Eh ofrecimiento de servicios para la labor de espionaje en redes de narcotráfico fue una sugerencia, este se recibió y pues se resolvió, no es un bien, un servicio institucional que se aplique entonces pues de esa manera se contestó, eh una denuncia sobre un aparente tráfico de drogas local eh que se recibió, es decir como si fuésemos una institución que operativiza eso pues bueno se canalizó con la policía de control de drogas más bien eh nosotros no investigamos esa parte propiamente entonces a pesar de que no se atiende pues se direcciona al usuario para que para que para su denuncia en el lugar oportuno, eh y reclamos sobre solicitudes de oportunas de pagos por facturas por servicios prestados al ICD y bueno también se tramitó con la unidad de administrativa financiera de nuestra institución. Estos son otros cuadros que lleva el informe que es lo que el remitente, perdón el destinatario que es la secretaría técnica nacional de contralorías revisa, eh sobre puntos muy específicos que ellos eh analizan en el informe que grosso modo lo que podría considerarse interesa más a al Concejo pues es el tipo y la cantidad de denuncias o reclamos o gestiones que atiende la Contraloría y que en esencia todas fueron contestadas, redireccionadas o bien resueltas por parte de las compañeras que tienen ese tema acá. Muchas gracias. -----

Randall Otárola Madrigal: gracias don Sergio una improvisación muy clara y profunda.

Sergio Rodríguez Fernández: gracias, gracias. -----

Randall Otárola Madrigal: Un comentario corto, indudablemente este gracias por la profundidad. ¿Algún comentario u observación? No habiendo entonces comentarios u

observaciones vamos a someter a votación el **ACUERDO CERO DOCE - CERO TRES - DOS MIL VEINTIUNO** y el dar por conocido y aprobado el informe anual de labores de la Contraloría de Servicios, para su revisión a la Sociedad Técnica del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios del Área de Modernización del Estado del Ministerio de Planificación y Política Económica en atención a lo estipulado en la Ley **NOVENTA Y UNO CINCUENTA Y OCHO** ley reguladora del sistema nacional de contralorías y servicios, así como lo indicado en la guía metodológica para la elaboración del informe anual de labores de la Contraloría de Servicios dos mil veinte, quien esté en contra o a favor hacerlo saber en este momento, no habiendo abstenciones eh votos en contra, quien esté con abstención, no habiendo abstenciones ni votos en contra damos por aprobado y declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes este acuerdo. Pasáramos al punto tres y es de conocimiento el oficio DG - CERO SESENTA Y OCHO - VEINTE VEINTE es un tema este al que les invito su atención como todos, Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado Walter Brenes Soto en la Comisión de Apoderados Especial Administrativo del señor Julio César Herrera Meira eehh contra el oficio DG **CERO VEINTISEIS - VEINTE VEINTIUNO DEL CERO** de febrero de este año de la Dirección General del Instituto Costarricense sobre Drogas en relación a la solicitud de devolución de dinero retenido con base en el artículo **TREINA Y CINCO** de la ley **OCHENTA Y DOS CERO CUATRO** entonces ahí este nada más la exposición sería la asesora legal, la compañera Marisol Bolaños Gudiño y también don Sergio. ¿Don Sergio tiene usted algún comentario?

Sergio Rodríguez Fernández: no, no nada más que que bueno es el artículo treinta y cinco y la ley ochenta y dos cero cuatro ósea quedó cortado un poco ahí el sumario, y la ley ochenta y dos cero cuatro, es la ley nuestra ochenta y dos cero cuatro. -----

Randall Otárola Madrigal: si si si efectivamente, este reitero y subrayo lo dicho por el señor Director General, entonces la compañera Marisol le agradecería yo la participación en este punto, muchas gracias. -----

Marisol Bolaños Gudiño: sí señor, buenos días eh a todos eh, en resumen eh para hacer esto muy ejecutivo eh, básicamente lo que se solicita o se solicita en la en el recurso de apelación es la solicitud de dinero en virtud de la procedencia ilegítima,



perdón procedencia legítima del dinero incautado, eh desde el punto de vista del recurrente, eh esa solicitud le había sido denegada por oficio que fue fundamentada por la Dirección General del ICG que es el **DG CERO VEINTE SEIS – DOS MIL VEINTIUNO** y básicamente eh contra lo que podemos decir es que eh no es necesario con base en el artículo treinta y cinco que mencionaba don Sergio de ley ochenta y dos cero cuatro eh se trata de un acto eh administrativo sancionatorio contravencional con el motivo de la obligación de declarar el dinero portado por la persona viajera en este caso y la consecuencia de efecto jurídico inmediato es la pérdida del dinero que no fue declarado en virtud de la responsabilidad objetiva, por eso motivo eh, la consecuencia necesaria es eh, le el rechazo de esa solicitud de reintegro por tratarse de una contravención de mera contratación en la que en todo caso el ICD no tiene eh ningún involucramiento con base en la ley de de mención y por tanto la propuesta es que se confirme el rechazo de la solicitud de devolución dinero y del recurso de apelación. Eso sería. -----

Randall Otárola Madrigal: muchas gracias por esa claridad doña Marisol eeh. ¿Hay alguien que tenga un comentario u observación? OK, no habiendo comentarios ni observaciones vamos a someter a votación el **ACUERDO CERO TRECE- CERO TRES- DOS MIL VEINTIUNO** y es declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto en contra del oficio DG CERO VEINTISEIS – VEINTE VEINTIUNO por su improcedencia legal rechazando la solicitud de devolución de dinero y respaldando la Resolución Administrativa Número CERO DIECISÉIS - DOS MIL VEINTIUNO DE LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL DOS de marzo de este año que rechaza de plano el recurso de revocatoria haciendo que la contravención es de mera constatación declarada por el Ministerio de Hacienda dando por agotada la vía pública. ¿Quién esté en contra, favor hacerlo saber en este momento?. ¿Quién se abstenga? No habiendo votos negativos ni abstenciones damos por aprobado y declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes el acuerdo respectivo. Este muchas gracias a doña Marisol. El Punto cuatro de conocimiento sería el oficio N° CERO CUARENTA Y OCHO y es el ORJR-VEINTIUNO de la fecha de fecha del veinticinco de marzo de este suscrito por el señor magistrado Rubén Alfaro Vargas, este, algo breve este tema, le daría la palabra a don Sergio, el magistrado quiere darnos

un informe al Concejo Directivo y creemos importante darlo a conocer, entonces don Sergio. -----

Sergio Rodríguez Fernández: gracias don Randall, eh sí en efecto yo me reuní con el señor magistrado en esa fecha, cinco de marzo me parece, eh, con el señor magistrado tenemos una relación cercana, la que él dirige la Dirección de Justicia Restaurativa de Costa Rica y nosotros como ICD patrocinamos ese ese programa, eh desde hace más de diez años, eh es una, es una, un modelo de trabajo que viene, que viene de la OEA la SICA de OEA y que ha implantado en varios países del hemisferio, eh Costa Rica es pionera en esa área y y ¿qué reza este programa? Es encontrar en el Sistema de Justicia Penal la posibilidad de personas de que hayan cometido eh delitos por producto por independencia con alguna droga pueda dársele alguna resolución alterna, no necesariamente este una prueba preventiva de libertad sino este se le pueda dar el abordaje integral como, como un tema de salud pública eh a la persona que cometió un delito producto de que es dependiente eeh y que pueda dársele esa esa posibilidad. Entonces resulta que este este programa que hemos venido pues requiere recursos, el magistrado m externa su preocupación de la sostenibilidad, sostenibilidad de este programa, y bueno, muy parecido con los otros programas preventivos que estábamos comentando ahora y que requiere de inyección de recursos pero en el área de gasto corriente, eh el señor magistrado lo que quiere es eh exponerle al Concejo la necesidad de por lo menos de que se le escuche la sobre la pertinencia de este programa de compromiso país ante los organismos internacionales de seguir adelante con esto y que se valore la posibilidad de que a través del Concejo se pueda hacer pues algún tipo de concienciación y de bloque para solicitar a la instancia respectiva pues algún tipo de, lo que hablamos ahora, verdad una excepción a la regla para poder inyectarle recurso a a este programa tan importante, entonces ese sería pues aparte el informe que el vendría a dar sobre el impacto de que ha tenido esto en los últimos años pues posiblemente algún tipo de solicitud de apoyo en ese sentido.-----

Randall Otárola Madrigal: muchas gracias don Sergio, eh este ¿algún comentario? No habiendo este comentarios eh vamos a someter a votación el **ACUERDO CERO CATORCE- CERO TRES- DOS MIL VIENTIUNO** se da por conocido el oficio CERO

CUARENTA Y OCHO el RJR-VEINTIUNO suscrito por el señor magistrado Rubén Alfaro Vargas y se instruye al presidente del Concejo Directivo para que coordine con el señor magistrado su presentación ante el que esté en contra a favor, hacerlo en este momento, quien se abstenga, este no habiendo abstenciones ni votos negativos damos por aprobado e instalado en firme por la totalidad de los miembros presentes eh el acuerdo presente, muchas gracias. Pasaríamos así a los al a los al artículo tres asuntos varios que son importantes, también les ruego poner suma atención en estos temas, uno de ellos es el asunto de la advertencia también conocida en su momento la Auditoría Interna. El primer punto en Asuntos Varios es el oficio, perdón AI - CERO CERO SIETE- DOS MIL VEINTIUNO informe de labores de la auditoría interna dos mil veintiuno, es sólo de conocimiento, este ¿don Sergio no se si tiene usted algún comentario sobre esto? -----

Sergio Rodríguez Fernández: eh no señor sería solamente pues poner en conocimiento el informe de labores de la Auditoría Interna, solamente. -----

Randall Otárola Madrigal: gracias, este, solo informativa, entonces vamos a someter a consideración eeeh a votación, vamos a someter a votación el **ACUERDO CERO QUINCE- CERO TRES- DOS MIL VEINTIUNO** y es dar por conocido el oficio AI - CERO CERO SIETE- VEITE VEINTIUNO Informe de Labores de la Autoría Interna del año presente, quien esté en contra, a favor, hacerlo saber en este momento, ¿abstenciones? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos por aprobado y declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes el acuerdo respectivo que es de conocimiento. Pasaríamos a este punto, este que es el seguimiento del acuerdo ORD – CERO CERO NUEVE- CERO UNO -VEINTE VEINTIUNO tomando en la sesión Ordinaria – CERO UNO - DOS MIL VEINTIUNO, este eeeh aquí la expositora inicialmente, bueno el expositor, el expositor sería don Sergio, aquí, vamos a ver, quiero hacer una pausa acá, este es un tema que hay que a la luz de la atención prioritaria que el hemos dado y de la solicitud en aquel momento cuando en el ICD mismo este asunto este nos tomamos el tiempo precisamente para analizar, y hay dos visiones y queríamos traerlas a la, este a la mesa o a la sala de sesiones virtual para someterla a consideración con ustedes este, no son visiones contrapuesta, nada más son enfoques,

yo diría que no hay ningún problema con irnos a ningún lado, ósea elegir por donde irnos a algún lugar, este pero indudablemente yo quería y esto fue una instrucción mía, así lo pedí, este nada más tener estas dos visiones para ver cómo podríamos como Concejo Directivo tomar un acuerdo en este sentido, dándole la mayor prioridad y la mayor atención a lo que la Auditoría Interna señaló en su momento, entonces en este momento yo les comento que expondría sobre el tema, primero don Sergio y luego la señora doña Marisol, este como condición de Asesora Legal del Viceministerio, yo entonces les pediría la suma atención en este tema y bueno, para ojalá debatir en profundidad y luego posteriormente leer el acuerdo que es amplio, entonces don Sergio si usted tiene a bien, por favor, muchas gracias. -----

Sergio Rodríguez Fernández: gracias don Randall, eh sí en efecto en la primera sesión pues a través del oficio DG- trece -veintiuno eh dimos repuesta al oficio de advertencia y la puerta final en las conclusiones hacíamos pues, esta esta propuesta, eh dirimir digamos la visión que tiene la Auditoría y la visión que tiene esta Dirección sobre el uso de los recursos, eh es una cuestión que nos parece de interpretación más moderna de la norma, eh pienso que estamos acostumbrados, eh todas las conformaciones del Concejo Directivo que hemos tenido a través de la historia del ICD, eh a dar por sentado de que el ICD es simplemente un eeeh patrocinador eh o un, un proveedor, a nosotros nos parece que no, a nosotros nos parece que somos como institución parte fundamental del engranaje de los de los programas preventivos y represivos, en la norma en ninguna parte está quienes específicamente, taxativamente son los beneficiarios, siempre se ha hecho de interpretación de quienes son los beneficiarios en la parte represiva y quienes son los beneficiarios en la parte preventiva, eh creemos de que el ICD calza en el engranaje de cualquiera de las dos aspectos, ¿por qué? Porque sin el ICD no se inicia la cadena de patrocinio verdad, entonces somos la base de esos programas represivos – preventivos, eh además de que haciendo una revisión de la norma, eh hay varios artículos que más bien vienen a confirmar nuestra visión como, como Dirección, de que el ICD sí puede tener acceso, contrario a lo que dice la Auditoría, a dineros específicos para su trabajo ordinario porque justamente el trabajo ordinario del ICD es el combate de las drogas desde la parte preventiva y desde la parte



de las instituciones represivas, a mí me parece que eso es fundamentalmente eh, lucha antidrogas y así lo dice la norma en varios de sus artículos, eh y principalmente el artículo ciento cuarenta y cinco que habla sobre la fuente de financiamiento del ICD, donde específicamente habla del financiamiento del Instituto y uno de los incisos, eh habla sobre que, eh se dice aquí específicamente, en uno de los incisos "que los intereses generados de los registros financieros del instituto", o sea claramente dice que el Instituto se puede financiar de los intereses, eh hay otros, otros este artículos en la norma que habla también sobre que el ICD podrá para la lucha antidrogas que desempeña este eh también destinar recursos para esos fines, es decir, nosotros tenemos mucha claridad de nuestra perspectiva de que el ICD es parte fundamental del engranaje de los programas preventivo- represivos, ninguna parte de la ley dice quienes son esos, nosotros los hemos interpretado, cuando decimos nosotros decimos ICD y Consejo Directivo a través de su historia, entonces lo que proponemos es someter eh a consideración eh y ya incluso hemos iniciado hacia lo interno para que la Asesoría Legal emita un criterio legal que es un requisito para eh elevar a la Procuraduría que sería nuestra propuesta, la consulta sobre sobre la redefinición o sobre la claridad moderna que tenemos que tener sobre la posibilidad de que el ICD acceda sin ningún tipo de señalamiento posterior, porque lo que pasa es eso, podemos acceder, podemos convenir, puede el Consejo acordar, pero si luego viene la Auditoría a decir que la ley dice que no se puede pero ¿en dónde dice eso?, verdad, ese es nuestro reclamo: ¿dónde dice que el ICD no puede?, siempre se amparan en el artículo ciento cincuenta, eh que dice expresamente se prohíbe, prohíbese destinar bienes y recursos del ICD a otros fines que no sean provistos en la ley y para nosotros destinar recursos para la operatividad diaria, es destinar recursos para la lucha antidrogas y por lo tanto para lo que indica la ley, entonces, eh más bien el ARTICULO CIENTO CINCUENTA que se usa en informes de Auditoría como, como señalamiento, eh de que no se puede, a nosotros más bien nos confirma que estamos destinándolos exclusivamente para lo que es, entonces, eh groso modo lo que nosotros, pues pretendemos es convencerlos a ustedes de que esa es, es una interpretación correcta de que el ICD puede y debe acceder para poder sustentarse porque nosotros no podemos patrocinar si estamos

débiles, si estamos, este si estamos enfermos digámoslo así de manera figurativa, eh para apoyar y hacer más saludables a otras instituciones, no podríamos, tenemos que tener primero nosotros la fortaleza y salud financiera y de equipo y de capacitación para nosotros irradiar hacia lo que tenemos que hacer, eh la propuesta concreta es someter a consideración de algún ente superior como la Procuraduría General de la República que emita un criterio claro, cristalino en el que se le pregunte, también esa es una parte muy importante, si nosotros le preguntamos a la Procuraduría, que es el ejemplo que estamos poniendo y le cuando se hacemos el planteamiento de una vez le decimos a la Procuraduría que, en vista de que el ICD no puede acceder a recursos específicos, dígame si puedo hacer una excepción, a mí me parece que es esfumar planteamiento, tenemos que decirle a la Procuraduría, primero nosotros estar convencidos de lo que estamos diciendo, a mí me parece que el planteamiento tiene que ser impositivo, decirle Procuraduría nuestra opinión es que sí podemos, por lo que yo acabo de decir, eh en esa línea usted nos podría ratificar esa esa ese criterio. Pensaría yo que podríamos tener una sorpresa positiva, entonces a groso modo es este con base en estos criterios de pedirle a la Procuraduría que nos venga a dar un criterio legal que nos ampare en lo sucesivo y que si que se modernice esa forma de interpretar la norma. -----

Randall Otárola Madrigal: este muchas gracias, aquí nada más es un tema, no son dos visiones contrapuestas, nada más son dos posibilidades y este criterio lo que queríamos ofrecer era esas son posibilidades, yo creo que las dos son, son pertinentes que es precisamente consultar a la Procuraduría y consultar a la Procuraduría, pero bueno eso lo bueno en el transcurso de la discusión Eh doña Marisol por favor, si usted nos ayuda con su exposición se lo agradeceríamos también. -----

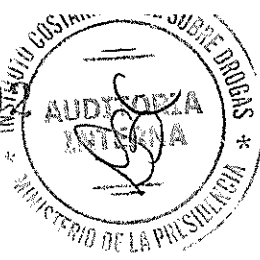
Marisol Bolaños Gudiño: con gusto, eh bueno conforme a lo solicitado, procedo a referirme brevemente, eh en torno con el INFORME AI-cero veinticinco – dos mil veinte de la auditoría interna del ICD relativo al uso de fondos públicos en concordancia con los fines de la ley ocho cuatro cero dos. La interpretación de la Auditoría Interna es restrictiva sobre los usos de los fondos, con base en algunos extractos del dictamen emitido por la Procuraduría General de la República, en cuánto señala que los mismos pueden ser únicamente utilizados, eh y ajustados a los destinos específicos de la ley,



así la Auditoría Interna procede a hacer en su informe señalamientos en referido al uso y destino de los fondos públicos por parte de las autoridades superiores diferente de lo estipulado legalmente para subsidiar otras actividades del ICD, por su parte si se mira la argumentación presentada por la Dirección Ejecutiva del ICD se puede comprender que las funciones comprendidas en el numeral CIEN de la misma ley son fines y objetivos de la ley OCHENTA Y CUATRO CERO DOS, no obstante este punto en específico no fue el eje central de la consulta realizada ante la Procuraduría, sino que la misma se circunscribió a la posibilidad legal de destinar fondos en caso de urgencia y necesidad, de igual manera la Contraloría General de la República en fecha posterior se pronunció, pero ya en un contexto nacional de la pandemia, en razón por la cual concluye que corresponde a la administración activa a la fundamentación y motivación sobre el uso y destino de los fondos. Ahora bien, sobre el procedimiento a seguir, es importante mencionar que según la ley general de control interno compete a la Auditoría Interna entre otras cosas, asesorar al jerarca del cual depende y advertir a los órganos pasivos que fiscaliza, sobre las posibles, en consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando es, cuando sean de su conocimiento y según el artículo veintidós inciso d de la ley general de control interno. En ese sentido los hallazgos y recomendaciones, no sólo derivadas de los estudios realizados por la Auditoría Interna, sino también de este tipo de documentos denominados: "advertencias", son puestos en conocimiento del jerarca y los titulares subordinados de la administración activa, quienes tienen, cuentan con la competencia y autoridad para ordenar la implementación de, de las respectivas recomendaciones, recordemos además que la Auditoría Interna ejerce sus atribuciones con total independencia funcional y y e independencia de criterio respecto del jerarca. Ahora bien, según el artículo treinta y siete de la ley ochenta y dos noventa y dos ley general de control interno cuando el Informe de Auditoría se encuentra dirigido al jerarca, este debe ordenar al titular del subordinado que corresponda en un plazo prorrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido del informe, la implementación de las recomendaciones. Por su parte si el jerarca discrepa de tales recomendaciones dentro del plazo indicado, es decir los mismos treinta días hábiles, deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente

dispongan, todo ello tiene que comunicarlo a la Auditoría Interna y al titular subordinado correspondiente. Ahora bien el dictamen de la Procuraduría si bien es cierto es vinculante porque fue solicitado por el ICD, hay que mencionar que se emite en un contexto distinto, las premisas son diferentes a las que se analizan posteriormente por parte de la Auditoría Interna, sin embargo, le sirve a esa unidad para sus propósitos y análisis, así las cosas conforme la normativa aplicable vigente, eh en ese momento debe el Concejo Directivo con el acompañamiento de la Dirección Ejecutiva valorar la pertinencia de la consulta ante la Procuraduría, pero eh no para la ampliación de la consulta anterior que versaba sobre premisas distintas, sino para generar una nueva consulta, cuyo argumento principal debería enmarcarse en el mismo contexto y premisa sobre las cuales se sustenta el informe advertencia a la auditoría interna para que tengan realmente pertinencia las conclusiones del ente procurador, eh por parte toda comunicación oficial de resultados de un informe de Auditoría se rige por las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y en ese sentido un poco en la línea de lo que manifestaba el señor Viceministro de la Presidencia, eh este es el órgano mas indicado para resolver el asunto por conocimiento, de conocimiento por parte del Concejo Directivo, puesto que se trata de legalidad por ejecución de presupuesto, sin embargo, no se trata de una consulta pura y simple ante el órgano contralor sino que la ley general de control interno establece el procedimiento específico para que el jerarca aborde y atienda un informe de Auditoría aún y cuando por el momento se trata de un informe con naturaleza de advertencia, es decir, la etapa, es esta la etapa preliminar a la emisión de una remisión de hechos de un informe oficial, aún ante cualquier informe de Auditoría debe darse un informe de resolución cuyo procedimiento está establecido en la ley general de control interno para que se resuelva de una u otra forma, sea a favor de los argumentos de la Auditoría Interna o sea a favor de las consideraciones que emita la administración activa, en este caso la Dirección Ejecutiva del IC, eh para mejor referencia, eh el artículo treinta y ocho de la ley de control interna establece la vía de la discrepancia del jerarca, la cual dispone y leo textual este artículo para mejor comprensión de los miembros: Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la Auditoría Interna , ésta tendrá un plazo de quince

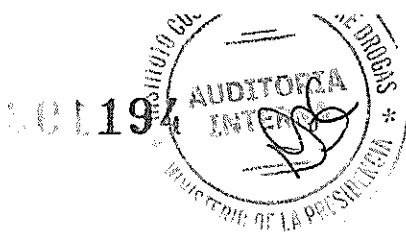
01192



días hábiles contados partir de su comunicación para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República dentro de los ocho días hábiles siguientes salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas. La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia a solicitud del jerarca de la Auditoría Interna o de ambos en un plazo de treinta hábiles una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor dará lugar a la aplicación de sanciones previstas en el capítulo quinto de la ley orgánica de la contraloría general de la república n° setenta y cuatro veintiocho del siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. En ese sentido resulta conveniente valorar, brindar claridad y resolución al asunto en cuestión para lo cual el Concejo Directivo del ICD como órgano deliberante y decisor debe tomar una decisión respecto al informe de advertencia de la Auditoría Interna, sea apeguándose a las recomendaciones ya emitidas, eh instruyendo las medidas correctivas necesarias para ajustar lo que corresponda en materia de ejecución presupuesto o por el contrario respaldar la posición y argumentos que expuso la Dirección General Ejecutiva en su misiva y en esa situación, esto sin olvidar que las advertencias dadas en adelante quedan por así decirlo en una hoja de seguimiento de la Auditoría Interna para lo cual hay que prestarle su su debida atención y para ajustarse al procedimiento establecido. En ese caso, en caso que se opte por ésta última alternativa le correspondería eventualmente a la Dirección Ejecutiva preparar el Informe de Descargo ante la Auditoría Interna para que ésta eleve el caso a la Contraloría General de la República o en su defecto que sea la Administración Activa la que eleve el oficio de discrepancia ante el órgano contralor, eh sin duda esta decisión conlleva riesgos, ciertamente en el tanto el ente contralor analizará el asunto y determinará el alcance de los fines de ley ochenta y cuatro cero dos respecto de los fondos y el destino de los mismos, pero la virtud de la discrepancia es zanjar el tema con certeza jurídica a futuro, lo cual permite fortalecer sin duda la gestión institucional. Eh por otra parte, si la decisión del órgano decisor se decanta por la posición contraria, sea la de respaldar las recomendaciones de la Auditoría Interna, necesariamente conlleva por parte del

Concejo Directivo la obligación de instruir a la Dirección Ejecutiva que revise, ajuste y rectifique la ejecución presupuestaria dentro los alcances de los fines de la ley OCHENTA Y CUARO CERO DOS, lo cual implicará mayor rigurosidad en la determinación de gastos, eh finalmente para ya ir concluyendo, entre tanto se aclaren los nublados y se resuelva el asunto por parte de la Contraloría es recomendable de manera precautoria, abstenerse de ejecutar el presupuesto de la misma forma que generó la sus suspicacia de la Auditoría Interna y salvaguardar eh cualquier efecto a futuro. -----

Randall Otárola Madrigal: muchas gracias. Aquí para abrir la discusión colegas, lo que creo pertinente para darle digamos el nivel de atención a lo que nos, este nos trasladó la Auditoría en su momento en si es la propuesta que se en consideración para mayor blindaje, este es precisamente hacer las dos consultas tanto a la PGR como a la CGS, este y creo sería lo pertinente sobre todo, díay este tema complejo como ya lo han indicado don Sergio y doña Marisol y creo que por ahí podríamos, este establecerlo, eh si ustedes así lo tienen a bien podríamos abrir el espacio de conversación sobre esto y si no votar cada uno de los acuerdos, este para como dijo doña Marisol mayor comprensión. Bien siendo así entonces voy a someter los dos, este los dos acuerdos, serian dos acuerdos, uno a la PGR y otro a la CSG, entonces, con esto ya terminaríamos, este procedo a leer y a someter a votación el **ACUERDO CERO DIECISEIS CERO TRES DOS MIL VEINTIUNO**, luego, y versa de la siguiente manera, luego de dar, de haber escuchado la argumentación de la Dirección General sobre: Uno: el ICD es creado mediante la ley OCHENTA Y DOS CERO CUATRO y además es la Institución encargada de formular y de liderar el plan nacional sobre drogas, así como otras funciones que da la misma ley, razón por la cual se considera legítimo el argumento de que los fines y objetivos de la institución son también fines de la ley. Dos: en efecto, ha imperado una interpretación subjetiva u acuerdo histórico sobre cuales instituciones forman parte de cada programa, toda vez que la norma no lo estipula taxativamente. Tres: el ICD es parte fundamental del sistema antilavado del país, del frente de la lucha antidroga, protagonista esencial en el combate de la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo y generador de oportunidades para la población



a través de la prevención y el tratamiento del fenómeno de las drogas. Cuatro: es una institución que administra el dinero por ley, que por ley se le entrega para alcanzar los objetivos propios que la, que la ley exige porque a la, porque a la, porque a la vez coadyuva al cumplimiento ajeno de los objetivos de la institución que patrocina, por lo tanto es parte del frente común del abordaje del fenómeno de las drogas y de los delitos conexos y con el trabajo operativo y administrativo diario del ICD que se enfoca específicamente a fortalecer principalmente a las instituciones representadas ante el Concejo Directivo también debe considerarse parte de la lucha antidrogas. Seis: el artículo ochenta y cinco de la ley ochenta y dos cero cuatro de manera literal indica que el dinero decomisado no sólo se distribuye sesenta por ciento para programas preventivos al IAFA, treinta por ciento para programas represivos y diez por ciento de mantenimiento y aseguramientos, sino que también podrá ser invertido por el instituto en la compra de equipo para la lucha antidrogas, por lo que se concibe la función del ICD como parte de la lucha antidrogas. El artículo permite precisamente el acceso a estos recursos específicos. Siete: que el artículo CIENTO CUARENTA Y CINCO de la ley reza que para el cumplimiento de sus fines el instituto contará con diferentes recursos con estos los intereses generados de los, como los intereses generados de los registros financieros del mismo instituto. Ocho: el artículo UNO de la ley OCHENTA Y DOS CERO CUATRO menciona que la actividad que desarrolla este instituto fue declarada de interés público, por lo que el Estado debe adoptar las medidas necesarias para mantener al ICD en funcionamiento óptimo y actividad constante. Nueve: el artículo CIENTO CINCUENTA DE LA LEY OCHENTA Y DOS CERO CUATRO indica que cuales, indica cuales son las prohibiciones específicas sobre el uso de recursos y a destinarlos a otros fines que no son, que no sean los que la ley indica, siendo que cuando lo que se pretende financiar son los gastos operativos del ICD para ejecutar la actividad ordinaria que por ley se le asigna, no se hace otra cosa más que apoyar la lucha antidrogas en la que éste instituto participa como una institución más de las que se encuentran en esta lucha, por lo que este artículo en lugar de ser re, de restricción para el ICD, es una confirmación de las posibilidades que tiene y Diez: que la consulta que en el pasado se presentó a la Procuraduría General de la República se sustenta en

premisas distintas, pues no considera todo lo anteriormente expuesto, contrario censo debe ir enmarcado esa pregunta proyectando convencimiento sobre el ICD, sobre que el ICD sí es parte desde su creación y rectoría política de todo el antilavado del país, de la lucha antidrogas y de los esfuerzos estatales para fortalecer el sistema nacional de prevención, por lo tanto tiene derecho de ver nutrido su presupuesto para atender necesidades operativas que van enfocadas al cumplimiento de la ley. Siendo así, este es necesario realizar a la Procuraduría General de la República una nueva consulta sobre este tema para ello la Dirección General del ICD solicitará a la Asesoría General del ICD desarrollar un nuevo criterio interno y presentarlo junto con la consulta concreta al ente procurador basado en todos los aspectos antes señalados que versarían en la posibilidad que tiene el ICD de acceder a recursos específicos que se indican en los artículos OCHENTA Y CINCO Y OCHENTA Y SIETE DE LA OCHENTA Y DOS CERO CUATRO para la consecución de sus fines según la naturaleza de la necesidad operativa. Quien esté, está en contra de este acuerdo, favor hacerlo saber en este momento, ¿abstenciones? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos por aprobado el acuerdo respectivo y además también declarado en firme por la totalidad de los miembros. Entonces pasaríamos como hemos convenido al acuerdo y es el último de esta sesión, CERO DIECISIETE CERO TRES DOS MIL VEINTIUNO y es sobre que se acuerda, este a partir del INFORME AI CERO CERO VEINTICINCO – VIENTE VEINTE de la Auditoría Interna del ICD relativo al uso de fondos públicos en concordancia con la ley OCHENTA Y DOS CERO CUATRO, eh proceder en conformidad con el procedimiento de discrepancia ante la Contraloría General de la República según lo dispone la ley general de control interno numeral TREINTA Y SIETE TREINTA Y OCHO, en ese sentido se instruirá a la Dirección General elaborar una propuesta de informe atendiendo cada uno de los señalamientos con la debida fundamentación y argumentación en el plazo de dos semanas. ¿Don Sergio ese plazo lo ve bien o necesitaría más sí? -----

Sergio Rodríguez Fernández: don Randall no, yo lo veo bien y por cuanto el eje Tres que en su momento nosotros remitimos prácticamente es la esencia de lo que nosotros



estaríamos respondiendo agregando algunos otros insumos, pienso que dos semanas está bien, muchas gracias más bien. -----

Randall Otárola Madrigal: muchas gracias, eh siendo así entonces, quien esté en contra de este acuerdo respectivo, favor hacerlo saber en este momento, no habiendo votos negativos. ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos, damos por aprobado y declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes este acuerdo, este así finalizamos. Quiero agradecer a ustedes que han mantenido el quorum en esta importante sesión, a don, a doña Viviana, a don Eduardo y a don Oswaldo, al equipo, a don Iván y por supuesto a don Sergio, eh a doña Eugenia y a doña María que tuvieron participaciones en diferentes espacios y agradecer especialmente al acompañamiento y la tutoría legal de doña Marisol Bolaños con la que nos sentimos muy cómodos, muchas gracias a ustedes y entonces al ser las once con cero siete minutos del miércoles siete de abril de dos mil veintiuno damos por finalizado esta sesión. -----

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO CUATRO – DOS MIL VEINTIUNO, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS. Celebrada a nueve horas del miércoles doce de mayo del dos mil veintiuno, llevada a cabo mediante la plataforma WEBex. **Miembros presentes:** Randall Otárola, Presidente del Consejo Directivo, quien preside; Oswaldo Aguirre, Director General del IAFA; Eduardo Solano, Viceministro de Seguridad Pública, , Melania Brenes Monga, Viceministra Ministerio de Educación Pública y Gerald Campos Campos, subdirector de la OIJ. **Miembros ausentes** Juan Carlos Cubillo Miranda, Fiscalía General de la República y Viviana Boza Chacón, Viceministra de Justicia y Paz. **Funcionarios asistentes.** Sergio Rodríguez Fernández, Director General del ICD, Guido Ismael Sandoval, Proveeduría Institucional del ICD, Paola Daniela Flores Rosales, IIsamar Ruíz Espinoza, Andrés Esteban Rodríguez, Hengel Jiménez Padilla, Funcionarios del ICD y Marisol Bolaños Gudiño, Dirección Jurídica Ministerio de la Presidencia.